



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 de 2019

OBJETO:

ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO “JOSE MARIA OTERO” DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL
CAUCA

POPAYAN, NOVIEMBRE DE 2019



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2019**

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co o radicadas de manera física en la dirección: calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa; o a través del correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo contratacion3@unicauca.edu.co
2. Ser radicada en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2, La atención al público es en horario laboral de lunes a viernes (8:00 a. m. a 12:00 a. m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.)

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte del presente pliego de condiciones la certificación de conveniencia y oportunidad, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, bajo el registro No. RG-2017-017 del BPPUC, Realización de adecuaciones, acabados arquitectónicos, cambios de uso e iluminación, redes eléctricas, de voz y datos para implementación del plan maestro urbanístico y arquitectónico.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO “JOSE MARIA OTERO” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Igualmente, en lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de la obra a ejecutar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.



1.4. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Cauca cuenta con una importante planta física, que permite el desarrollo de las actividades académicas, laborales y socioculturales, que aporta para ofrecer un servicio con altos estándares de calidad, donde 2258.36m² corresponden a los Auditorios ubicados en diferentes Facultades.

Por medio de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional se proyecta la intervención interna del auditorio José María Otero, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa de la Universidad del Cauca.

El auditorio José María Otero se encuentra ubicado en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, ofreciendo un espacio con flujo de uso en su mayoría para el desarrollo de clases y presentaciones de postgrados con frecuencia mayor el día viernes y menos frecuencia el día lunes de cada semana y los meses de septiembre, octubre y noviembre siendo octubre el mes de mayor uso anual. Se realizó un diagnóstico que evaluó el estado del Auditorio teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa, acabados y confort, encontrando que este lugar no responde a las necesidades básicas requeridas para el buen desarrollo de actividades académicas que aquí se presentan. De acuerdo a lo anterior el Auditorio José María Otero se encuentra catalogado dentro de los Auditorios que se encuentran en mal estado con una calificación de 68.88 que requieren intervención inmediata.

| No. | AUDITORIOS | RESULTADO DIAGNOSTICO |
|-----|------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Antonio José Lemos Guzman | 55,7 |
| 2 | José María Otero La Palomera | 64,88 |
| 3 | Francisco Lemos Arboleda | 62,78 |
| 4 | Alvaro Simmons Pardo | 66,64 |
| 5 | Torreón | 71,21 |
| 14 | Comunicaciones TICS | 75,73 |
| 7 | Rafael Maya | 77,15 |
| 8 | Parainfo Francisco José de Caldas | 77,38 |
| 9 | Fundadores-Benjamin Irragorri Diez | 77,42 |
| 6 | Virginia Gutierrez de Pineda | 81,03 |
| 10 | Gregorio Caicedo | 81,79 |
| 11 | Edificio nuevo Humanas | 85,66 |
| 12 | Edificio de matematicas | 88,58 |
| 13 | Edificio Contables | 94,2 |



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Estado actual del Auditorio



Por lo anterior, se propone la adecuación acústica integral del espacio implementado paneles lisos y perforados soportados en estructura metálica que cubrirán muros y cielos con la función de absorber y controlar el tiempo de reverberación emitido en el lugar, el manejo de ventanas acústicas confinadas con doble cámara de aire permitirá la conservación de las ondas sonoras y aislará el ruido emitido en el exterior del auditorio, una puerta acústica metálica con pintura electro estática, sello automático bajo puerta y barra antipánico en ambas caras para seguridad de los usuarios, instalación de piso laminado 7mm de alto tráfico imitación madera que ayudara al controlar el sonido emitido durante el ingreso y salida de usuarios, una tarima con sistema de escenario móvil el cual se puede configurar de múltiples maneras de acuerdo a cada necesidad y con acceso a personas con movilidad reducida.

Se conserva la iluminación natural existente y se complementa con luminarias led apoyando el desarrollo de actividades académicas que comprendan escritura y lectura. El manejo del aire acondicionado tipo cassette 360 grados de 48000 BTU mantendrá el espacio a temperatura ambiente conservando el estar de los usuarios.

Para el adecuado desarrollo educativo y cultural de la comunidad Universitaria y la sociedad en general, es indispensable que estos espacios cuenten con la formalidad, función y seguridad, que permita minimizar la gravedad de fallas, accidentes e incidentes, que se puedan presentar dentro del mismo, con la intervención interior arquitectónica se pretende aumentar la seguridad de las personas por medio del manejo de red contra incendios y prevenciones, mejorar el confort de habitabilidad con del uso de mobiliario adecuado aportando al buen desarrollo de la Isóptica, el acondicionamiento acústico a través de materiales en pisos, muros y cielos insonoros con control de la reverberación de sonido del recinto, acogiendo un ambiente cálido a



los usuarios aportando al bienestar durante el desarrollo de actividades académicas, aumentando la calidad educativa y cultural favoreciendo la salud de los mismos. El uso de tecnología se ha vuelto necesaria para desarrollar actividades de esta índole, dinamizando el intercambio de conocimiento que se presenta dentro de los auditorios, lo anterior con el fin de alcanzar altos estándares de calidad de la mano con procesos que de manera frecuente buscan garantizar un óptimo entorno académico en los espacios.

1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las específicas técnicas se encuentran descritas en el presupuesto oficial y el Anexo B (PROPUESTA ECONOMICA)

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA se estima hasta la suma de CIENTOVEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$127.224.290,00), de acuerdo al siguiente presupuesto:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | VR. UNIT | VR.TOTAL |
|------|---|-----|----------|------------|--------------|
| 1,00 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,01 | Localización y replanteo | M2 | 69 | 2.207,00 | 152.283,00 |
| 1,02 | Desmante de cielo falso existente, el presupuesto debe incluir desmante, acarreo, transporte hasta el sitio del botadero autorizado por el Interventor, uso de elementos de seguridad como andamios, arnés, equipo de rescate y dotación adecuada. | M2 | 69 | 21.175,00 | 1.461.075,00 |
| 1,03 | Desconexión, desmante y retiro de luminarias, interruptores y tomacorrientes, con sus respectivas cajas, tubería y cableado existentes actualmente en el auditorio. Coordinar entrega del material retirado, mediante acta detallada, con el área de mantenimiento de la Universidad del Cauca. | GI | 1 | 360.000,00 | 360.000,00 |
| 1,04 | Desconexión, desmante y retiro de equipo de aire acondicionado (unidades manejadora y condensadora) existente actualmente en el auditorio. Coordinar entrega con el área de mantenimiento de la Universidad del Cauca. | Ud | 1 | 200.000,00 | 200.000,00 |
| 1,05 | Retiro de puerta de dos naves 1,91 M X 2,40 M, se debe retirar el marco hasta el sitio del botadero existente, incluye herramienta de retiro, mano de obra, transporte, acarreo y limpieza de sobrantes. | UN | 1 | 30.238,00 | 30.238,00 |
| 1,06 | Desmante y bote de guarda escoba. Incluye mano de obra, equipos, acarreo y bote hasta el sitio del botadero autorizado por el municipio. | ML | 35 | 4.213,00 | 147.455,00 |
| 1,07 | Rasqueteo lijada de carteras, incluye mano de obra, herramientas, equipos de seguridad como andamios certificados, arnés y equipo necesario para el procedimiento de rescate en alturas. Incluye acarreo, transporte, limpieza y retiro hasta el botadero autorizado por el municipio. | ML | 37 | 7.634,00 | 282.458,00 |
| 1,08 | Repello de carteras, incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipos de seguridad como andamios certificados, arnés y equipo necesario para | ML | 37 | 9.056,00 | 335.072,00 |



| | | | | | |
|-------------|---|----|----|------------|------------------------|
| | el procedimiento de rescate en alturas. Incluye acarreo, transporte, limpieza y retiro hasta el botadero autorizado por el municipio. | | | | |
| 1,09 | Estuco de carteras, incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipos de seguridad como andamios certificados, arnés y equipo necesario para el procedimiento de rescate en alturas. Incluye acarreo, transporte, limpieza y retiro hasta el botadero autorizado por el municipio. | ML | 37 | 5.455,00 | 201.835,00 |
| 1,10 | Pinturas de carteras con Koraza, incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipos de seguridad como andamios certificados, arnés y equipo necesario para el procedimiento de rescate en alturas. Incluye acarreo, transporte, limpieza y retiro hasta el botadero autorizado por el municipio. | ML | 37 | 5.198,00 | 192.326,00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$ 3.362.742,00 |
| 2,00 | ACTIVIDADES ELÉCTRICAS Y DE SONIDO | | | | |
| 2,01 | Suministro e instalación de ALIMENTADOR TRIFÁSICO desde el gabinete eléctrico ubicado en el cuarto de guardas (primer piso) hasta el tablero de distribución trifásico del auditorio TJMO. Conductores en cable de cobre aislado 3#6 F + 1#6 N + 1#10 T AWG libre de halógenos. Salida del gabinete en tubería PVC Ø1" (regatear piso y muro. Aprox. 14 metros). Sube sobre la fachada (junto al bajante de aguas lluvias) en tubería IMC Ø1" (Aprox. 19 metros) con sus respectivos accesorios de soporte y fijación. Utilizar conuletas para los cambios de dirección. Al ingresar al auditorio utilizar tubería EMT Ø1" (Aprox. 7 metros). Incluir totalizador industrial Schneider 3x40A en el gabinete de alimentación. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, cableado, equipo de trabajo en alturas (andamios y elementos de seguridad) y aseo. | Mt | 40 | 65.849,00 | 2.633.960,00 |
| 2,02 | Suministro e instalación TABLERO DISTRIBUCION TRIFÁSICO 12 Ctos NTQT-412-SQ Schneider con puerta y espacio para totalizador (incrustado en pared). Incluye protecciones termo magnéticas según diseño (3-1x15A, 1-1x20A, 1-2x15A, 1- 2x30A). Incluye totalizador industrial Schneider 3x30A. Debe entregarse etiquetado indicando los circuitos que maneja y demás normas Retie. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, cableado, conexión de breakers, peinado del tablero, resane y aseo. NOTA: Se debe dejar un ducto EMT Ø3/4" de reserva desde la parte superior del tablero hasta el cielo falso. | Ud | 1 | 827.177,00 | 827.177,00 |
| 2,03 | Suministro e instalación de SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (SPT) con un electrodo. Incluye varilla maciza Cu-Cu 5/8" x2.4m, bolsa favigel x25Kg, soldadura exotérmica thermoweld 115g y cable de cobre desnudo #1/0AWG desde la varilla hasta el gabinete (Aprox. 1,5 metros). El sistema se hará en la caja de registro existente. Equipotencializar con varilla existente si ésta última se encuentra en buen estado, de lo contrario retirarla y hacer entrega a la universidad. Mano de obra incluye adecuación del | Ud | 1 | 374.410,00 | 374.410,00 |



| | | | | | |
|------|--|----|----|------------|--------------|
| | terreno, enterramiento de la varilla, soldadura y tendido del cable hasta el gabinete. | | | | |
| 2,04 | Suministro e instalación de Salida de ILUMINACIÓN 120 Voltios en tubería conduit EMT Ø 3/4" (PVC donde se requiera) con sus respectivos accesorios. Conductores en cable de cobre aislado # 12 AWG libre de halógenos. Incluye caja galvanizada octagonal, empalmes con conectores de resorte tipo 3M, tapa ciega, prensa estopa, cola en cable encauchetado 3x14 (±0.5m), tomacorriente y clavija aérea con polo a tierra para conexión de la luminaria. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. | Ud | 22 | 91.557,00 | 2.014.254,00 |
| 2,05 | Suministro e instalación de Salida para INTERRUPTOR TRIPLE en tubería conduit EMT Ø 3/4". Incluye interruptor triple 15 Amp con polo a tierra. Conductores en cable de cobre #12 AWG libre de halógenos (utilizar color negro para retornos), accesorios. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. | Ud | 1 | 121.337,00 | 121.337,00 |
| 2,06 | Suministro e instalación de Salida para INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE en tubería conduit EMT Ø 3/4". Incluye interruptor conmutable doble 15 Amp con polo a tierra. Conductores en cable de cobre #12 AWG libre de halógenos (utilizar color negro para retornos), accesorios. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. | Ud | 2 | 163.297,00 | 326.594,00 |
| 2,07 | Suministro e instalación de Salida para TOMA NORMAL doble monofásico con polo a tierra en tubería conduit EMT Ø 1/2". Incluye tomacorriente doble 15A con polo a tierra Leviton, caja 2x4" galvanizada y demás accesorios. Conductores en cable de cobre aislado #12 AWG libre de halógenos. El toma debe quedar etiquetado con banda plástica indicando el circuito al cual pertenece. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. Distancia promedio por toma: 4,5 metros. Nota: La distancia promedio entre tomas fue calculada teniendo en cuenta los recorridos sobre muros y cielo falso (ver plano), por lo tanto, no se permite hacer regatas sobre muros y piso. | Ud | 12 | 98.520,00 | 1.182.240,00 |
| 2,08 | Suministro e instalación de Salida para TOMA NORMAL doble monofásico con polo a tierra en tubería conduit EMT Ø 1/2" para conexión eléctrica del atril. Incluye tomacorriente doble 15A con polo a tierra Leviton, caja 2x4" galvanizada y demás accesorios. Conductores en cable de cobre aislado #12 AWG libre de halógenos. Después de la caja utilizar tapa ciega, prensa estopa y cable encauchetado 3x12AWG hasta el punto de conexión del tomacorriente sobre el atril (ver plano). El toma debe quedar etiquetado con banda plástica indicando el circuito al cual pertenece. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. | Ud | 1 | 89.322,00 | 89.322,00 |
| 2,09 | Suministro e instalación de Salida para | Ud | 1 | 243.382,00 | 243.382,00 |



| | | | | | |
|------|--|----|----|------------|--------------|
| | <p>CONEXIÓN DE VIDEO BEAM en tubería EMT Ø1/2". Incluye tomacorriente doble 15A con polo a tierra Leviton e interruptor sencillo con polo a tierra, cajas 2x4" galvanizadas y demás accesorios (ver plano). Conductores en cable de cobre aislado #12 AWG libre de halógenos. El toma e interruptor deben quedar etiquetados con banda plástica indicando el circuito al cual pertenecen. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. NOTA: El video beam se conecta directamente al tomacorriente, al cual llegan conductores de neutro, tierra y el retorno proveniente del interruptor.</p> | | | | |
| 2,10 | <p>Suministro e instalación de Salida para TOMA NORMAL LÁMPARA DE EMERGENCIA doble monofásico con polo a tierra en tubería conduit EMT Ø 1/2". Incluye tomacorriente doble 15A con polo a tierra Leviton, caja pvc de 2x4" y demás accesorios. Conductores en cable de cobre #12 AWG libre de halógenos. El toma debe quedar etiquetado con banda plástica indicando el circuito al cual pertenece. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo.</p> | Ud | 2 | 74.349,00 | 148.698,00 |
| 2,11 | <p>Suministro e instalación de ALIMENTADOR BIFÁSICO desde el tablero TJMO hasta la unidad condensadora de aire acondicionado ubicada en la terraza contigua al auditorio (ver plano). Conductores en cable de cobre aislado 2#10 F + 1#10 T AWG libre de halógenos. Incluye tubería EMT Ø3/4" saliendo del tablero y sobre el cielo falso. En la terraza utilizar coraza americana liquid tight Ø3/4" con sus respectivos accesorios. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo.</p> | Mt | 13 | 25.834,00 | 335.842,00 |
| 2,12 | <p>Suministro e instalación de ALIMENTADOR BIFÁSICO desde el tablero TJMO hasta la unidad manejadora de aire acondicionado ubicada en el centro del auditorio (ver plano). Conductores en cable de cobre aislado 2#12 F + 1#12 T AWG libre de halógenos. Incluye tubería EMT Ø1/2" saliendo del tablero y sobre el cielo falso hasta el punto de conexión del equipo. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo.</p> | Mt | 9 | 19.662,00 | 176.958,00 |
| 2,13 | <p>Suministro e instalación de Salida lógica para punto de DATOS. Salida desde el rack existente en el salón 217 en canaleta plástica 40x25mm (Aprox. 3 metros). Recorrido sobre cielo falso hasta entrar al cafetín de la sala de juntas (tercer piso) y subida en tubería PVC Ø3/4" (muros) y EMT Ø3/4" (cielos) hasta el primer punto de datos del auditorio (ver plano). En el auditorio utilizar tubería EMT Ø1/2", caja 2x4" galvanizada y demás accesorios para cada salida. Cable UTP categoría 6A AMP desde el Rack hasta cada punto (los tres puntos suben a través del mismo ducto desde el centro de cableado hasta el primer punto de datos). Face Plate sencillo AMP, Jacks RJ45 blindados (uno en el face plate y otro en</p> | Ud | 3 | 436.807,00 | 1.310.421,00 |



| | | | | | |
|---|--|----|----|------------|-------------------------|
| | el herraje). Patch cord cat. 6A AMP (uno en el centro de cableado (1m) y otro a la salida del face plate (3m)). El punto debe quedar etiquetado con banda plástica indicando el puerto y patch panel al cual pertenece. CERTIFICACIÓN del punto lógico. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. Distancia promedio por salida: 23 metros. | | | | |
| 2,14 | Reubicación punto de DATOS existente actualmente sobre el cielo falso del auditorio. Ubicar en el punto marcado en el plano, utilizando el mismo cable. Adicionar face plate sencillo AMP y jack RJ45. Incrustar en caja galvanizada 2x4". El punto debe quedar etiquetado con banda plástica indicando el puerto y patch panel al cual pertenece. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado, aseo y retiro de la canaleta existente. | Ud | 1 | 69.716,00 | 69.716,00 |
| 2,15 | Suministro e instalación de Salidas para SONIDO en tubería conduit EMT Ø3/4", caja galvanizada de 4x4" y demás accesorios. Nota: Ubicar cajas de 30cm por encima del cielo falso. Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. No incluye suministro de cable para audio. Distancia promedio por salida: 3 metros. | Ud | 8 | 54.451,00 | 435.608,00 |
| 2,16 | Suministro e instalación de Salida para MICRÓFONO en tubería conduit EMT Ø1/2", desde punto de ubicación del atril hasta caja galvanizada 2x4" (caja de consola). Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. No incluye suministro de cable para audio. Distancia aproximada: 3 metros. | Ud | 1 | 44.460,00 | 44.460,00 |
| 2,17 | Suministro e instalación de Salida para puntos HDMI, VGA y USB en tubería conduit PVC Ø1 1/2", desde punto de ubicación del video beam hasta caja de paso 15x15x11 cm a ubicar en el punto de ubicación del atril (ver plano). Mano de obra donde sea necesario de: entubado, cableado, aparateado y aseo. No incluye suministro de cables para audio y video. Distancia aproximada: 7 metros. | Ud | 1 | 81.667,00 | 81.667,00 |
| 2,18 | Suministro e instalación de Luminaria BALA SATURNO LENS 190x170x70 ILTEC 1-23w 50K . Incluye accesorios. | Ud | 12 | 159.399,00 | 1.912.788,00 |
| 2,19 | Suministro e instalación de Luminaria BALA SATURNO LENS 190x170x70 ILTEC 1-13w 50K . Incluye accesorios. | Ud | 10 | 124.798,00 | 1.247.980,00 |
| 2,20 | Suministro e instalación de Luminaria de EMERGENCIA ARIAN LAE 3300C 6Wa . Incluye accesorios. | Ud | 2 | 244.238,00 | 488.476,00 |
| 2,21 | Suministro e instalación de Aviso Luminoso SALIDA 90 E 300x185x45 SOBREPONER . Incluye accesorios. | Ud | 1 | 92.698,00 | 92.698,00 |
| | SUBTOTAL CAPITULO | | | | \$ 14.157.988,00 |
| Nota: El tablero y demás salidas deben quedar a ras del panel o muro que se instale. | | | | | |
| 3,00 | CARPINTERIA EN MADERA MUROS | | | | |
| 3,01 | Suministro e instalación de PANEL ACÚSTICO ABSORBENTE DE PERFIL PLANO TIPO ARQUITECTÓNICO . Panel absortor para cielo y | M2 | 90 | 242.354,00 | 21.811.860,00 |



| | | | | | |
|-------------|--|-----|----|------------|-------------------------|
| | muro, estructura metálica y tapizado en tela de fácil mantenimiento para control del tiempo de reverberación; material de relleno lana de vidrio y/o lana de roca .acabado en tela tipo Europa o similar. Relleno con material fono absorbente para evitar desprendimiento de material y herraje para instalación, Coeficiente de Absorción Acústica $\alpha \approx 0.65$, Densidad material de relleno 32kg/m3, Peso 1 a 13kg aprox. (según tamaño), construcción en estructura metálica y acabados en tapizado en tela. Tono mate color blanco. Ver especificación 4. | | | | |
| 3,02 | Suministro e instalación de PANEL ACÚSTICO PERFORADO TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MURO. Panel absortor resonador con acabado melamínico apariencia tipo madera - lámina con perforaciones circulares (troquelado). Fabricado con estructura metálica, Material de relleno lana de vidrio y/o lana de roca. Incluye accesorios para anclaje en muro y membrana para evitar desprendimiento de material. Coeficiente de Absorción Acústica $\alpha \approx 0.93$, densidad material de relleno 32 Kg/m3, peso 1 a 13 Kg aprox. (según tamaño), construcción en estructura metálica, acabado en madera laminada troquelada. Tono oscuro mate color por definir específicamente. Ver especificación 5. | M2 | 80 | 260.307,00 | 20.824.560,00 |
| 3,03 | Suministro e instalación de guarda escobas en madera, h= 16 cm. El precio incluye materiales, mano de obra de instalación, acarreo, transporte, retiro de sobrantes hasta el sitio del botadero autorizado y todo lo necesario para la realización del ítem. | ML | 35 | 4.418,00 | 154.630,00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$ 42.791.050,00 |
| 4,00 | INSTALACION DE PISOS | | | | |
| 4,01 | Suministro e instalación de SISTEMA DE ESCENARIO MÓVIL. Este producto último avance en escenarios portátiles, tecnología que utiliza materiales livianos que, combinados con ingeniería aplicada, logran disminuir el stres mecánico en los puntos de apoyo, permitiendo cargas hasta de 900kg por metro cuadrado con ventaja es el sistema de pliegue rápido, con el cual se logran en tiempos mínimos. Debe configurarse a una altura de .018 cm con una rampa de 1m en su extremo derecho, para uso de personas con movilidad reducida. Base de Soporte Superior Fabricada en madera contra chapada (triplex) de 18mm. Acabado por una cara, piso plástico de alto tráfico, tono claro mate color por definir específico, Soporte plegable, multi apoyo. Ver especificación 1 fabricado en tubería de aluminio de media pulgada. Puntos de unión y apoyo en plástico ABS. | M2 | 14 | 538.565,00 | 7.539.910,00 |
| 4,02 | Suministro e instalación de piso laminado 7 mm, trafico 5, incluye superlon y plástico calibre 4. Ver especificación 1. | M2 | 56 | 201.962,00 | 11.309.872,00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$ 18.849.782,00 |
| 5,00 | CARPINTERIA | | | | |
| 5,01 | Desmante de ventana existente (marco, vidrio, fijaciones, etc.) de 1.70 m x 0.97 m, los precios deben | Und | 5 | 22.992,00 | 114.960,00 |



| | | | | | |
|-------------|---|-----|---|---------------|------------------------|
| | incluir mano de obra, acarreos, transporte, bote, limpieza del sitio y todo lo necesario para la realización del ítem. | | | | |
| 5,02 | Desmante de ventana existente (marco, vidrio, fijaciones, etc) de en 1.80 m x 0.58 m, los precios deben incluir mano de obra, acarreos, transporte, bote, limpieza del sitio y todo lo necesario para la realización del ítem. | Und | 3 | 22.992,00 | 68.976,00 |
| 5,03 | Suministro e instalación de VENTANA ACÚSTICA DE CUERPO FIJO STC 30. Ventana acústica con marco en aluminio natural, confinada, pintura al horno y configuración de vidrio doble con cámara de aire. (ventana de 1.70m de largo x 0.97m de ancho aprox.). Ver especificación 3. | Und | 5 | 470.000,00 | 2.350.000,00 |
| 5,04 | Suministro e instalación de VENTANA ACÚSTICA DE CUERPO FIJO STC 30. Ventana acústica con marco en aluminio natural, confinada, pintura al horno y configuración de vidrio doble con cámara de aire. (ventana de 1.80m de largo x 0.58m de ancho aprox.). Ver especificación 3. | Und | 3 | 215.000,00 | 645.000,00 |
| 5,05 | Suministro e instalación de black out enrollable 1.70*0,98 cm | Und | 5 | 429.584,00 | 2.147.920,00 |
| 5,06 | Suministro e instalación de black out enrollable 1.18*0,58m | Und | 3 | 109.554,00 | 328.662,00 |
| 5,07 | Suministro e instalación de PUERTA ACÚSTICA METÁLICA DE 2NAVES SERIE AUDITORIO Nivel de aislamiento STC 34. Estructura metálica en tubería de acero + lamina hr calibre 16+relleno acústico multicapas de alta densidad. Grosor de la nave 5 cms. Medidas; ancho hasta 2.00m, Alto hasta 2.40 m. Acabado en pintura electro estática, texturizada colores varios. Marco metálico de 3 lados, con un nivel de sellado. Sellos en caucho perimetral colapsible. Sello automático bajo puerta, incrustado en interior. Barra antipánico en ambas naves por cara interna + manija de apertura parte externa. Ver especificación 2 | Und | 1 | 1.850.000,00 | 1.850.000,00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$ 7.505.518,00 |
| 6,00 | EQUIPOS | | | | |
| 6,01 | Suministro e instalación de Equipo de Aire Acondicionado de 48.000 Btu tipo Cassette 360° Inverter, Samsung. Incluye tubería de cobre 3/4" y 1/2" y su aislamiento térmico (rubatex) respectivo, cable de cobre encauchetado 4x12 AWG (cable de control), tuberías de 1" para desagüe (8 metros), base metálica para soportar la unidad condensadora (para piso y/o pared) y demás accesorios (válvulas, abrazaderas, filtro secador, varilla roscada, entre otros). Mano de obra incluye instalación de las unidades manejadora y condensadora en los puntos especificados en el plano, tendido de tubería de cobre, rubatex y cable encauchetado entre ambas unidades (Aproximadamente 8 metros), tuberías de desagüe y puesta en funcionamiento del equipo. El equipo debe funcionar con gas refrigerante R410 ecológico, sostenible con el medio ambiente y ahorrador de energía. Garantía del equipo: 1 año o | Ud | 1 | 10.300.000,00 | 10.300.000,00 |



| | | | | | |
|-------------|--|----|---|--------------------------------------|--------------------------|
| | más. | | | | |
| 6,02 | Suministro e instalación de punto de acceso ARUBA. Incluye equipo Aruba AP-325 802.11n/ac 4x4:4 MU-MIMO Dual Radio Integrated Antenna AP , garantía Aruba 1Y FC NBD Exch AP-325 SVC , soporte AP-220-MNT-W1W Flat Surface Wall/Ceiling White AP Basic Flat Surface Mount kit y fuente de poder PD-9001GR-AC 30W 802.3at PoE+ 10/100/1000 Ethernet Indoor Rated Midspan Injector . Mano de obra incluye montaje y puesta en funcionamiento del equipo en el punto especificado en el plano. | Ud | 1 | 3.579.663,00 | 3.579.663,00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$ 13.879.663,00 |
| 7,00 | ASEO | | | | |
| 7,01 | Limpieza y aseo | Gl | 1 | \$ 465.000 | \$ 465.000,00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$ 465.000,00 |
| | | | | VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS | \$ 101.011.743,00 |
| | | | | DETALLE COSTOS INDIRECTOS | |
| | | | | ADMINISTRACION | 17% 17.171.996 |
| | | | | IMPREVISTOS | 3% 3.030.352 |
| | | | | UTILIDAD | 5% 5.050.587 |
| | | | | TOTAL AIU | 25.252.936 |
| | | | | IVA SOBRE UTILIDAD | 19% 959.612 |
| | | | | VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS | \$ 26.212.547,00 |
| | | | | COSTO TOTAL DEL PROYECTO | \$ 127.224.290,00 |

Parágrafo: El Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

1.7. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Propuesta económica".

1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras a ejecutar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.11. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, equipo, transporte y mano de obra.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

1.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA

La descripción general de las actividades de obra y sus especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de la presente obra.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota 1: Los proponentes deben presentar la propuesta económica en memoria USB, formato Excel, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total y los costos unitarios de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función Excel “REDONDEAR” con cero decimales).

1.14. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo único estimado para la ejecución de las obras es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Se entenderá en días calendario y, por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

1.15. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Educación de la Universidad del Cauca, Sector Urbano, ubicado en la Carrera 2 # 3N-45

1.16. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

Sobre #1

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica, los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

Sobre #2

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita y en medio digital, en **memoria USB** debidamente marcado, el cual debe ser diligenciado en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

| CLASE DE DESCUENTO | CONTRATO DE OBRA PUBLICA | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------|--|
| RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta) | 2% | DE LA BASE FACTURADA |
| RETENCION DE IVA | 15% | DE LA BASE DE IVA FACTURADO |
| RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO | 0,8% | DE LA BASE FACTURADA SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA SE EJECUTE EN POPAYAN |
| CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA - LEY 1106 DE 2016 | 5% | DEL VALOR TOTAL DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO O DE LA RESPECTIVA ADICION. |
| ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA - LEY 1697 DE 2013 | 0.5% | ENTRE 1 Y 2000 SMMLV |
| | 1% | ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV |
| | 2% | MAS DE 6001 SMMLV |

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.17. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.18. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.20. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

1.21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes, o sea que se debe presentar en moneda corriente. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- i) Cuando en la Oferta Económica no se encuentren discriminados los porcentajes del AIU, es decir qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).
- j) Cuando el porcentaje total del AIU de la Oferta Económica supere el AIU propuesto por la entidad en el presupuesto oficial.
- k) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- l) En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.



- m) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- n) Cuando el valor de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- o) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- p) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- q) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- r) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- s) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- t) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- u) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- v) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- w) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta
- x) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- y) Si después de efectuada la corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, la oferta supera el presupuesto oficial.

1.22. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA - 2019 | LUGAR |
|---|-------------------------------------|---|
| Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 13 de noviembre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos. | 15 de noviembre hasta las 4:00 p.m. | Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co o por escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso. |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones. | 18 de noviembre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |



| | | |
|---|-------------------------------------|--|
| Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública | 18 de noviembre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo. | 18 de noviembre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS en participar | 19 de noviembre hasta las 4:00 PM | Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5-30 Segundo piso Popayán - Cauca |
| SORTEO – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2 | 19 de noviembre 4:30 PM | Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca |
| Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario) | 20 de noviembre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobre No. 1 . (evaluación componentes jurídico y financiero) | 21 de noviembre hasta las 3:30 PM | Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca |
| Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación (Componente técnico). | 22 de noviembre | Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca. Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Presentación de observaciones y documentos subsanables | 25 de noviembre hasta las 10:00 a.m | Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca |
| Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados | 26 de noviembre | Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion |
| Audiencia pública de apertura del sobre No. 2 , corrección aritmética, fórmula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación. | 26 de noviembre 11:00 a.m. | Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca |

1.23. Manifestación de interés en participar.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Vicerrectoría Administrativa según corresponda a persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal manifestando su intención en participar en la convocatoria que nos ocupa, con los siguientes datos claros y legibles: NOMBRES Y APELLIDOS (NOMBRE



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

DE LA FIRMA), IDENTIFICACIÓN (NIT), N°. TARJETA PROFESIONAL (cuando a ello hay lugar), DIRECCIÓN, TELEFONOS.

En caso de proponentes plurales (Consortios y Uniones Temporales) deberán adjuntar la Carta de conformación del proponente plural debidamente suscrito en original por sus asociados y su representante, donde se indiquen claramente los porcentajes de participación de acuerdo a los requisitos de la presente convocatoria.

La manifestación de interés debe estar suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural. No se aceptarán firmas escaneadas o fotocopiadas, es decir que el oficio de manifestación de interés debe tener firma original.

La manifestación de interés debe realizarse personalmente por el representante legal del proponente o a través de apoderado (allegar poder escrito autenticado en los términos de la Ley). El apoderado solo podrá inscribir a un solo proponente. Adicionalmente deberá diligenciar y suscribir el formulario de inscripción que en dicho momento se entregará por parte de la Vicerrectoría Administrativa, so pena de rechazar su manifestación de interés.

El proponente no podrá presentarse en más de una inscripción, por diferente que sea la modalidad del mismo (PN, PJ; C, UT). Dado el caso, se anularán las inscripciones correspondientes a dicho proponente. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Si el número de posibles oferentes es superior a diez (10), se sorteará entre los inscritos un número de diez (10) oferentes, los cuales conformarán el LISTADO DE POSIBLES OFERENTES quienes serán los que podrán presentar la oferta, ciñéndose a la normatividad vigente.

El sorteo de los oferentes se hará mediante la utilización de balotas en audiencia pública cuya fecha estará establecida en la cronología del presente proceso.

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a diez (10), la Universidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes se publicará en la Página web de la entidad <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>



CAPITULO II **DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

| No. | FACTORES | CUMPLIMIENTO |
|-----|-------------------------------------|------------------|
| 1 | DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 2 | DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 3 | DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 6 y 18, para el presente proceso el proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o entidad competente, para lo cual deberá anexarse **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula:**

Del proponente cuando es persona natural.

De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.

De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

- **PERSONA JURIDICA NACIONAL**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

El representante legal de la persona Jurídica, debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, si no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.**

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante legal debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y formar parte del Consorcio o Unión Temporal. Deberá anexar la tarjeta profesional y la vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA o la entidad competente. Los consorciados deben ser ingenieros civiles o arquitectos (cuando sean personas naturales).

d) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en los códigos UNSPSC que se describen a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Para consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en al menos cuatro (4) de los siguientes códigos UNSPSC y entre todos los integrantes deberán estar inscritos en todos los códigos UNSPSC que se describen a continuación.

| CODIGO UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------------------|---|---|--|
| 721015 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 15 Servicios de apoyo para la construcción |
| 721214 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 12 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales | 14 Servicios de construcción de edificios públicos especializados |
| 721513 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 13 Servicios de pintura |
| 721515 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 15 Servicios de sistemas eléctricos |
| 721516 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 16 Servicios de sistemas especializados de comunicación |
| 721524 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 24 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas |
| 721525 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 25 Servicios de instalación de pisos |
| 721519 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 19 Servicios de albanilería y mampostería |
| 721520 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 20 Servicios de pañetado y drywall. |
| 721523 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 23 Servicios de carpintería |
| 721536 | 72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos | 15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 36 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación |
| 721539 | 72 Servicio de edificación, | 15 Servicios de | 39 Servicios de |



| | | | |
|--------|--|--|--|
| | construcción de instalaciones y mantenimientos | mantenimiento y construcción de comercio especializado | preparación de obras de construcción |
| 951219 | 95 Terrenos, edificios, estructuras y vías | 12 estructuras y edificios permanentes | 19 Edificios y estructuras educacionales y de administración |

e) Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, referidas a: denominación o descripción de los ítems, en las cantidades de tales ítems, especificación, actividad, unidades, identificación del proceso, exceptuando lo relativo a precios unitarios, ítems no modificables y firma del proponente, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada en el sobre #1, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

f) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

i) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

Para efectos de lo anterior el proponente podrá consultar el siguiente link:

http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PazySalvo_convocatorias.pdf

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES



Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

k) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará únicamente con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigencia 2019 y que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria. Los siguientes indicadores deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

| |
|--|
| <p>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p> |
| <p>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p> |
| <p>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p> |

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo **DOS (2)** contratos de obra civil de construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones no residenciales. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y en las que sea posible verificar las actividades ejecutadas en el cumplimiento de los objetos de los respectivos contratos.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia específica deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los servicios suministrados y/o certificación contable de pago.

Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente convocatoria y los documentos que soporten o certifiquen esta experiencia, deberán contener como mínimo N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en relación con el presupuesto oficial, en máximo tres (3) contratos (Pudiendo incluir los contratos que se aportan para acreditar la experiencia específica del proponente plural, aunque no necesariamente deben ser coincidentes la experiencia que aporta el proponente plural con la mínima exigida a cada miembro de la figura asociativa, sin embargo se mantienen idénticos los requisitos para que pueda ser considerada como experiencia habilitante).

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

En el caso de estructura plural, el integrante que aporte el 40% de la experiencia específica o más relacionada con el criterio del VTE, deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 40%.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico



debidamente firmado y en medio magnético (**Memoria USB** y formato Excel versión 97 o superior).

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a DOS (2) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los DOS primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia específica.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en al menos tres (3) de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones y un (1) de ellos necesariamente deberá ser el código UNSPSC **721214**. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| PERÍODO | MONTO MENSUAL |
|-----------------------------------|---------------|
| ... | ... |
| Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980 | 4.500,00 |



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

| PERÍODO | MONTO MENSUAL |
|-----------------------------------|---------------|
| Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981 | 5.700,00 |
| Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982 | 7.410,00 |
| Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983 | 9.261,00 |
| Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984 | 11.298,00 |
| Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985 | 13.558,00 |
| Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986 | 16.811,00 |
| Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987 | 20.510,00 |
| Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988 | 25.637,00 |
| Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989 | 32.560,00 |
| Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990 | 41.025,00 |
| Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991 | 51.716,00 |
| Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992 | 65.190,00 |
| Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993 | 81.510,00 |
| Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994 | 98.700,00 |
| Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995 | 118.934,00 |
| Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996 | 142.125,00 |
| Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997 | 172.005,00 |
| Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998 | 203.826,00 |
| Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999 | 236.460,00 |
| Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000 | 260.100,00 |
| Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001 | 286.000,00 |
| Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002 | 309.000,00 |
| Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003 | 332.000,00 |
| Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004 | 358.000,00 |
| Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 | 381.500,00 |
| Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 | 408.000,00 |
| Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 | 433.700,00 |
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 | 461.500,00 |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00 |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00 |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00 |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00 |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015 | 644.350,00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016 | 689.455,00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017 | 737.717,00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019 | 781.242,00 |

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.

VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

2.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones.

Director de obra: Un (1) ingeniero civil o arquitecto, con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica certificada de director de obra en construcción de edificaciones no residenciales; y/o contratista de obra pública de al menos un (01) contrato de obra civil en construcción de edificaciones no residenciales. El director de obra será el articulador entre la Universidad del Cauca, La Firma Consultora, La Interventoría y La Supervisión del Contrato, en el sentido en el que generará los lazos de comunicación necesarios, garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y sugiriendo siempre soluciones soportadas en documentos técnicos y acorde a la ley.

El Director de obra ofrecido puede ser el mismo oferente cuando se trate de persona natural o persona natural integrante de un consorcio o unión temporal que cumpla con las condiciones y requisitos del presente pliego de condiciones.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección,
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Las certificaciones de la experiencia específica como director de obra, deben ser por lo menos una y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

La acreditación de la experiencia específica del director de obra, como contratista de obra pública de por lo menos un contrato de obra civil, cuyo objeto esté relacionado con construcción de edificaciones, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Residente de Obra. Un (1) ingeniero civil o arquitecto con al menos cinco (05) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada como residente o director de obra de construcción de edificaciones no residenciales; y/o contratista de obra pública de al menos un (01) contrato de obra civil. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia general será soportada con

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección,
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como residente de obra deben ser por lo menos una y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

La acreditación de la experiencia específica del residente de obra, como contratista de obra pública de por lo menos un contrato de obra civil, cuyo objeto esté relacionado con construcción de edificaciones no residenciales, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Maestro de obra. Un (1) maestro o técnico en construcción con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica en construcción de edificaciones soportada en al menos dos certificaciones como se indica en los siguientes párrafos. Además, debe presentar el certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia general será soportada con

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección,
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como maestro de obra o técnico constructor, deben ser por lo menos dos (2) y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Profesional en salud ocupacional. Un (1) profesional en un área de salud ocupacional o tecnólogo en salud ocupacional o técnico en salud ocupacional o profesional con especialización en un área de salud ocupacional con al menos un (1) año de experiencia general, contados a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

- a. Cada una de las certificaciones de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal deberá ser igual o mayor a seis (6) meses.
- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas, ni copiadas y pegadas en las certificaciones, ni en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. En el presente proceso no se permite que dos o más proponentes ofrezcan el mismo personal mínimo requerido, so pena de rechazo de las propuestas.
- d. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal, evaluado en la oferta adjudicataria.
- e. El ingeniero residente no puede ser el mismo asesor en cualquiera de las disciplinas que se mencionan en el numeral 3.2 de estos pliegos de condiciones y que son sujetos a asignación de puntaje. En el caso en que llegase a darse esta situación, y si el ingeniero residente cumple con todas las condiciones habilitantes, sería habilitado, pero no obtendría ningún puntaje.
- f. En el caso del director y del residente de obra, la Universidad del Cauca exige que el oferente que resulte adjudicatario de esta licitación Pública, ofrezca en estos miembros



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

del equipo mínimo, la capacidad de garantizar: que cuando se presenten eventualidades no previstas en la estructuración del proyecto y que no impliquen cambios sustanciales en las metas físicas del mismo, genere una actitud proactiva, que construya propuestas y soluciones técnicas soportadas en la normatividad vigente y en la idoneidad y que busque conciliación, concertación y aprobación entre las partes (Interventoría, Supervisión, Consultor y Contratista). En ese mismo sentido, La Universidad exige la propuesta de soluciones en el evento en el que se presenten errores y omisiones en los planos, diseños y/o detalles constructivos del proyecto; siempre y cuando vayan socializados y concertados con la interventoría, supervisión y firma consultora.

- g. Para acreditar la experiencia específica del director de obra, se requieren 1 certificación, en cualquiera de las modalidades permitidas y discriminadas en el numeral 2.3.3.1 del presente pliego de condiciones (Como director o como contratista de obra)
- h. Para acreditar la experiencia específica del residente de obra, se requiere 1 certificación, en cualquiera de las modalidades permitidas y discriminadas en el numeral 2.3.3.2 del presente pliego de condiciones (Como director y/o residente; o como contratista de obra)

2.4. PROPUESTA ECONOMICA (Sobre #2)

Propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en medio digital (**memoria USB** debidamente marcada), en formato Excel.

Valor de la oferta

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (memoria USB debidamente marcada) EN FORMATO EXCEL. Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítems de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Igualmente, si la propuesta económica, precios unitarios y valor total de la propuesta no están debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades, será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos incluido IVA.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar, además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

Cronograma de obra y análisis de precios unitarios

El oferente ganador deberá presentar para la legalización del contrato, el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el ANEXO B; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.



CAPITULO III

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0,1% del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

| CONCEPTO | PUNTAJE MAXIMO |
|--|----------------|
| Valor de la propuesta | 800 |
| Asesor eléctrico permanente con dedicación mínima de 20% | 200 |
| TOTAL | 1000 |

3.2.1. VALOR DE LA PROPUESTA (800 puntos)

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,1%
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **OCHOCIENTOS PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

| MÉTODO |
|--|
| Media aritmética |
| Media aritmética alta |
| Media geométrica con presupuesto oficial |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

| Rango (inclusive) | Número | Método |
|-------------------|--------|--|
| De 0.00 a 0.33 | 1 | Media aritmética |
| De 0.34 a 0.66 | 2 | Media aritmética alta |
| De 0.67 a 0.99 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial |

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

n = Número total de las Ofertas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor



absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.



Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

| Número de Ofertas validas (nv) | (n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial |
|--------------------------------|---|
| 1 – 3 | 1 |
| 4 – 6 | 2 |
| 7 – 10 | 3 |

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

N = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left(1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ASESOR ELÉCTRICO PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON DEDICACIÓN MÍNIMA DE 30% (100 puntos)

El asesor eléctrico debe ser un ingeniero eléctrico y/o electricista, con experiencia general igual o superior a 5 años y con experiencia específica como ingeniero eléctrico y/o electricista consultor o asesor en edificaciones no residenciales; y/o contratista de consultoría y/o asesoría eléctrica de al menos un (01) contrato.

La acreditación de la experiencia general será soportada con

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como asesor eléctrico y/o electricista deben ser por lo menos una y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

/o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

La acreditación de la experiencia específica del asesor eléctrico y/o electricista, como contratista de consultoría y/o asesoría de por lo menos un contrato, cuyo objeto esté relacionado con consultoría y/o asesoría eléctrica en edificaciones, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato.

NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA EL PERSONAL ASESOR



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- a. La certificación de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal asesor deberá ser igual o mayor a tres (3) meses.
- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas, ni copiadas y pegadas en las certificaciones, ni en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. En el presente proceso no se permite que dos o más proponentes ofrezcan el mismo personal asesor, so pena de rechazo de las propuestas.
- d. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal, evaluado en la oferta adjudicataria.
- e. El ingeniero residente no puede ser el mismo asesor eléctrico que se menciona en el numeral 3.2 de estos pliegos de condiciones y que son sujetos a asignación de puntaje. En el caso en que llegase a darse esta situación, y si el ingeniero residente cumple con todas las condiciones habilitantes, sería habilitado, pero no sería sujeto a asignación de puntaje.
- f. Para la asignación del puntaje es necesario que el oferente cumpla con todos y cada uno de los requerimientos para obtener la puntuación máxima de cada asesor, es decir cien (100) puntos. De lo contrario el puntaje será cero (0) puntos. No habrá puntuación intermedia.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CAPITULO IV

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días calendario contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

4.2. FORMA DE PAGO

ACTAS PARCIALES: La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas de pago parcial, de acuerdo con el avance de la ejecución de las actividades de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la interventoría y supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el Interventor, el supervisor y el ordenador del gasto), en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION: Para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

Nota: La Universidad podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final.

4.3. LA INTERVENTORIA

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo y un supervisor que será un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

4.4. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Estabilidad de la obra**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

4.5. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Las labores de esta obra se desarrollarán de acuerdo con una estricta programación de días y horas, de manera que los cortes del fluido eléctrico, ruidos, contaminaciones ambientales y similares no afecten la gestión de los funcionarios, empleados y comunidad universitaria que permanezcan en cercanías a dichas dependencias a que se refiere el objeto contractual.
- En caso de no conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas, en este evento el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y/o valor del contrato.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- Todas las instalaciones eléctricas del presente proceso deberán cumplir la normativa estipulada en el RETIE.
- Todos y cada uno de los materiales a ser utilizados para la construcción de redes e instalaciones eléctricas deben de tener su certificado de producto y conformidad acorde a lo establecido en el RETIE.
- Por ser un trabajo de alto riesgo, el contratista debe observar y cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras la Resolución 1409 de 2012 y el decreto 1072 de 2015, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos, así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos. Así mismo deberá acreditar ante el supervisor del contrato que el personal a realizar la labor cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar este tipo de labores. Igualmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0472 de febrero 28 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual reglamenta todo lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).
- El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista sin alterar el punto de equilibrio que la ley exige.
- De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor, de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.
- El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 003673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente

4.6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Programar y desarrollar dentro del plazo establecido en el presente proceso, la totalidad de las actividades de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA".



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- b) Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de las actividades requeridas de acuerdo con los requerimientos establecidos y exigencias del supervisor designado por la Universidad
- c) Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto contractual, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA".
- d) Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- f) Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- g) Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato
- h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del interventor o supervisor del Contrato.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- l) Informar oportunamente al interventor y supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- m) Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución, el acta de recibo final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- n) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- o) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

4.7. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio.
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del interventor y supervisor la entrega e instalación de las actividades objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- f) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- g) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- h) Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El pliego de condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Proyectó: Anny Maribel Medina – Contratista

Revisó componente técnico: Cielo Pérez Solano – Vicerrectora Administrativa

Revisó componente jurídico: Yonne Galvis Agredo – Oficina Jurídica



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2.019

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° 032 de 2019, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO “JOSE MARIA OTERO” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de: _____ contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____ () folios debidamente numerados _____
- Acusamos recibo de los adendas Nros. _____ del _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. _____ y c. c. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

(Firma de quien abona la propuesta)



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO C PARTICIPACION CONSORCIO

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA PUBLICA Nº 032 de 2019, cuyo objeto se refiere a realizar la ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO "JOSE MARIA OTERO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Denominación: el Consorcio se denomina _____

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

| Nombre | Nit o CC. | % de participación |
|--------|-----------|--------------------|
|--------|-----------|--------------------|

A.

B.

- Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
- Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
- Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2019

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO D PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° 032 de 2019, cuyo objeto se refiere a realizar la ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO "JOSE MARIA OTERO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

| Nombre | Nit o CC. | % de participación |
|--------|-----------|--------------------|
|--------|-----------|--------------------|

A.
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2019

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO H
CARTA DE INTENCION DEL EQUIPO DE TRABAJO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. _____ de 2019

El suscrito _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a desplazarme al Municipio de Popayán durante la ejecución de las obras para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con una dedicación del _____ % (Porcentaje de dedicación propuesto) y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato del legársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____ de _____

Matricula Profesional No. _____

Dirección: _____

Teléfono o celular No. _____

Correo electrónico: _____



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO I
MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE
ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 032 de 2019

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato la ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO "JOSE MARIA OTERO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No.



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

[Fecha]

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

de _____



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

NOTA: LOS ANEXOS B, F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES